





LIBRO  
DE ANTONIO

KH25  
V3  
C. 1

D342.72  
V178;





1080001919





EL  
JUICIO DE AMPARO

Y EL

WRIT OF HABEAS CORPUS

ENSAYO CRÍTICO-COMPARATIVO

SOBRE ESOS RECURSOS CONSTITUCIONALES

POR

IGNACIO L. VALLARTA



MÉXICO

IMPRESA DE FRANCISCO DIAZ DE LEON

CALLE DE LIXEDO NUMERO 2.

1881





D342.72  
V.178

GR 13 nov 78

KH25  
V3  
C.1

JUICIO DE AMPARO

WRIT OF HABEAS CORPUS

ENSAYO CRITICO-COMPARATIVO

Reservados los derechos de propiedad y traduccion, conforme á la ley.



F S R M

1919

1881

ERRATAS NOTABLES

# EL JUICIO DE AMPARO

Y EL

## WRIT OF HABEAS CORPUS



## ERRATAS NOTABLES

---

Pág.	Línea	Dice	Léase
16....	12....	ellos.....	ellas
17....	20....	inforce.....	enforce
18....	29....	the invalidity.....	their validity
29....	23....	es .....	son
50....	16....	scire.....	scire
50....	17....	idcirco .....	idcirco
53....	29....	it not declared.....	it is not declared
81....	27....	Basilio.....	Basiliso
145....	28....	shall denied.....	shall deny
153....	29....	espeedily.....	speedily
209....	30....	en cuyo.....	cuyo
216....	24....	no tiene ya efecto.....	no tiene ya objeto
246....	23....	precesion .....	precision
255....	17....	ellos.....	ellas
259....	26....	ground.....	grand
402....	23....	imponerse de una.....	imponerse una

## I

### INTRODUCCION.

Muchas veces se ha dicho que el *juicio de amparo* es una de las más liberales y benéficas instituciones consagradas por la Constitución de la República; pero nunca se ha comprobado debidamente la exactitud de ese aserto: por el contrario, los abusos que se han cometido desnaturalizando ese recurso, han dado motivo á que se le considere como anárquico y subversivo, á que se le tenga por bastante eficaz hasta para derrocar al Gobierno más sólidamente establecido. Mientras que los amigos de esa institucion la encomian hasta declarar que «nada hay más respetable y grandioso que el *juicio de amparo*, nada más importante que esta institucion en que la Justicia federal, sin el aparato de la fuerza, modestamente, por medio de un simple auto, armada del poder moral que la Constitución le confiere, en nombre de la soberanía nacional, hace prevalecer el derecho individual, el derecho del hombre más oscuro, contra el poder del Gobierno, y lo que es más, contra el poder mismo de la ley siempre que esta ó algun acto de aquel vulne-